Montería,

OSCAR LUIS MADERA TORRES
Identificación: CC: 8.188.688
Persona Natural
E. S. D.

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de oferta Invitación Pública No. 024– 2024.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 25 de noviembre 2024 del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por OSCAR LUIS MADERA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No 8.188.688, con establecimiento de comercio, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 024 de 2024.

De acuerdo con la oferta, previa corrección aritmética, el valor a contratar es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA PESOS ($9.214.170,0)** INCLUIDO IVA, con un plazo de cinco (5) días o hasta agotar presupuesto.

La aceptación deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 314 de fecha 23 de octubre de 2024 y consta de los siguientes rubros:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento del bien	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 6 meses mas

La entidad designará como supervisor del presente contrato a la señora **Gilma Cárdenas Pombo –** Técnico operativo y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: gilma.cardenas@cvs.gov.co.

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.